



---

*Cubiertas de Seguros  
Esenciales para tu Negocio*

**Cámara de Comercio de P.R.**

# *INSTRUCTOR*

---



**Carlos Olivencia Gayá, CIC, CRM**  
**Vicepresidente Ejecutivo & Socio**  
**Carrión, Laffitte & Casellas, Inc.**



# ¿Temas a cubrir?

---

- Análisis de Riesgos
  - Mitigación de Riesgos
    - Empresa
    - Seguros
  - Tipos de Seguros Disponibles
  - Evaluación de Protección adecuada
  - Guías para Revisión de Programa de Seguros
-

# *Catastrófes de Impacto Estados Unidos de América*



Las 10 Catastrófes de Mayor Impacto Económico en la Industria de Seguros son:

■ Huracán Katrina (2005)	\$41.10 Billones
■ Ataques Terroristas del 9/11/2001	\$18.78 Billones
■ Huracán Andrew (1992)	\$15.50 Billones
■ Terremoto Northridge, California (1994)	\$12.50 Billones
■ Huracán Ike (2008)	\$12.50 Billones
■ Huracán Wilma (2005)	\$10.30 Billones
■ Huracán Charley (2004)	\$ 7.48 Billones
■ Huracán Ivan (2004)	\$ 7.11 Billones
■ Huracán Hugo (1989)	\$ 4.20 Billones
■ Huracán Rita (2005)	\$ 5.63 Billones

Todas las cantidades están basadas en el valor (\$) al momento de la pérdida, no Valor Presente.



# *Análisis de Riesgos*

---

- Analizar el Riesgo
  - Identificar la Exposición a Pérdidas
  - Desarrollar un Programa de Seguros Básico
  - Evaluar contratos existentes e integrar al programa de Seguros
-

# RIESGOS DE UNA EMPRESA

---



- Operacionales
  - Administrativos
  - Gerenciales
  - Financieros
  - Naturales
  - Intencionales
  - Negligencia
-



# *Mitigación de Riesgos*

---

- Controles Internos
  - Procedimientos y Políticas
  - Adiestramiento al Personal
  - Pólizas de Seguro
  - Planes de Contingencia
-



# PRINCIPIOS BASICOS DE SEGUROS

- Es un contrato con acuerdo para el pago en caso de una perdida asegurada a cambio de una prima previamente acordada.
- Esencial para sostener la capacidad financiera y continuidad de las operaciones del negocio.
- Asegurado nombrado debe incluir todas las entidades y corporaciones de nuestro cliente.
- Compañía aseguradora debe tener las clasificaciones de A.M. Best aceptables y ser debidamente autorizadas a gestionar negocios en Puerto Rico.



# CUBIERTAS SEGUROS ESCENIALES

- Pueden variar de acuerdo a la naturaleza de las operaciones del negocio.
- Propiedad:
  - Edificio y/o Contenido
  - *Spoilage* (Cubierta de Productos Perecederos)
  - Pérdida de Ingreso y/o Gastos Extraordinarios
  - Cubierta de Rotureas Mecánicas (Boiler & Machinery)
  - **Póliza de Inundación**
- Cubierta de Responsabilidad Pública
- Cubiertas de Crimen (Deshonestidad Empleados, Robo Dinero)
- Cubiertas de *Inland Marine* (Computadoras, Documentos, etc.)
- Automóviles
- Póliza de Contaminación
- Póliza de Responsabilidad Profesional (Errores y Omisiones)



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

- ★ Debe ocurrir un Daño Directo a la Propiedad asegurada.
- ★ Edificio:
  - ★ Incluye estructura, mejoras, maquinaria y equipo permanentemente instalado o adherido a la estructura
  - ★ El límite de seguros en la póliza debe representar el Costo de Reemplazo de la estructura
  - ★ Debe cumplir con la cláusula de coaseguro para evitar penalidades en caso de pérdida (no estar *underinsured*)
  - ★ Costo de Reemplazo no contempla deducción por depreciación
  - ★ Costo de Reemplazo  $\neq$  *Market Value*
  - ★ No incluir el valor de la tierra



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

- **Contenido** incluye:
  - Mobiliario y equipo de oficina
  - Maquinaria y Equipo
  - Inventario
  - Mejoras al edificio si el asegurado no es dueño del edificio
- **Spoilage:**
  - Cubierta disponible para productos perecederos que requieren temperatura controlada.
  - Recomendable para supermercados, farmacias, restaurantes, distribuidores, etc.
  - Puede incluir daños al contenido por Roturas Mecánicas y falta de electricidad.



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

## ★ Propiedades Típicamente Excluidas o limitadas:

- ★ Cristales
- ★ Letreros
- ★ Dinero, giros y valores negociables
- ★ Animales (excepto de inventario)
- ★ Cimientos de la estructura (se pueden asegurar por endoso)
- ★ Verjas (se pueden asegurar por endoso)
- ★ Tierra
- ★ Muros de Contención (se pueden asegurar por endoso)
- ★ Puentes, aceras, superficies pavimentadas (se pueden asegurar por endoso)



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

## ★ Peligros Típicamente Excluidos:

- ★ Pérdidas Indirectas
- ★ Inundación
- ★ Uso y Desgaste, Moho, Corrosión
- ★ Deshonestidad de Empleados
- ★ Roturas Mecánicas, Cambios de Voltaje
- ★ Entrega Voluntaria (*Voluntary Parting*)
- ★ Desaparición Misteriosa, Falta de Inventario
- ★ Terrorismo

Algunas de estas exclusiones se pueden cubrir mediante endosos o pólizas separadas.

La cubierta de Terremoto es adicional a la cubierta conocida como Todo Riesgo (*All Risk or Special*)

# CUBIERTA DE PROPIEDAD



## ● Cláusula de Coaseguro:

- Penalidad que establece la póliza por estar *“underinsured”*.
- Aplica, en caso de pérdida, cuando el límite de seguros es menor que el costo de reemplazo de la propiedad asegurada.
- El ajuste por esta cláusula puede representar una reducción significativa del pago de la reclamación.
- Es importante revisar los límites de seguros en la póliza al menos dos (2) veces al año, (ej. antes de la fecha de renovación y al comenzar la temporada de huracanes). También se debe revisar cuando se realizan modificaciones o expansiones en el negocio.

# CUBIERTA DE PROPIEDAD

## CLAUSULA DE COASEGURO



### **EJEMPLO:**

Costo de Reemplazo Edificio:	\$ 100,000
Límite Asegurado:	\$ 60,000
Por ciento de Co-aseguro:	90%
Deductible:	\$ 500
Pérdida:	\$ 35,000

### **Cálculo:**

$$(1) \$100,000 \times .90 = \$90,000$$

$$(2) \$60,000 \div \$90,000 = .66$$

$$(3) .66 \times \$35,000 = \$23,100$$

**Pago Reclamación:** \$23,100 - \$500 = **\$22,600**



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

## Cubierta de Pérdida de Ingreso

- ✿ Cubierta se activa con la suspensión (completa o parcial) necesaria de las operaciones causada por la pérdida directa de la propiedad en los predios asegurados.
- ✿ Provee para la pérdida actual sostenida (*Actual Loss Sustained*) la cual consiste del ingreso neto más los gastos continuos.
- ✿ Los peligros cubiertos son los mismos aplicables para la Propiedad (Edificio y/o Contenido).
- ✿ Se puede extender para incluir Gastos Extraordinarios (Gastos para minimizar o evitar la interrupción).
- ✿ Aplica penalidad de Coaseguro



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

- ✿ **Pérdida de Ingreso - Factores que afectan la Pérdida**
  - ✿ Periodo de Interrupción de las operaciones
  - ✿ Capacidad del negocio para reestablecer sus operaciones (inventario, maquinaria, personal, etc.).
  - ✿ Nivel de Producción, Ventas
  - ✿ Costos Continuos
  - ✿ Costos de Mitigación
  - ✿ Gastos Extraordinarios

**Hay que tomar en consideración todos estos factores al momento de determinar el límite de seguros para la cubierta de Pérdida de Ingreso.**



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

## ★ Pérdida de Ingreso – Determinación del Límite de Seguros y Coaseguro (u otra Opción de Cubierta)

- ★ Se debe utilizar el Ingreso Bruto Anual (*Gross Profit*)
- ★ Contemplar proyección de crecimiento (sostenible)
- ★ Considerar posibilidad de “*Worst Case Scenario*”
- ★ Límite debe ser sostenido por el presupuesto o el plan de negocio (*Business Plan*)
- ★ Considerar partida para Gastos Extraordinarios
- ★ Experiencia previa (pérdidas/interrupciones previas)
- ★ Dependencia de recursos externos y periodo de recuperación
- ★ Disponibilidad de maquinaria, equipo e inventario (“*custom made*”, ¿equipo usado vs. nuevo?, etc.)
- ★ Coaseguro disponible desde 50% hasta 120%



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

## Cubierta de Gastos Extraordinarios

- Se puede adquirir por separado o como parte de la Cubierta de Pérdida de Ingreso
- Cubre aquellos gastos necesarios para evitar o minimizar la interrupción del negocio.
- Aplican los mismos peligros y exclusiones que Propiedad.
- Debe ocurrir un daño directo a los predios asegurados
- No aplica penalidad de coaseguro
- Límite seleccionado dependerá de las necesidades y proyecciones de recuperación del negocio



# CUBIERTA DE ROTURAS MECANICAS

- Complementa la cubierta de Propiedad;
- Aplica en caso de daños por un accidente ocasionado por explosión de objetos de presión, cortos circuitos, roturas mecánicas o accidentes a la maquinaria;
- Cubierta se puede extender para la interrupción del negocio (Pérdida de Ingreso), Gastos Extraordinarios y Descomposición del Producto (*Spoilage*);
- Se puede incluir como parte de la póliza *Package* o mediante póliza separada;
- En ocasiones reemplazada por la cubierta de Avería de Equipo (*Equipment Breakdown*), provista bajo endoso bajo la Sección de Propiedad en las pólizas *Package*.



# CUBIERTA DE PROPIEDAD

## Póliza de Inundación

- Peligro usualmente excluido de las pólizas estándares de Propiedad
- Emitidas por compañías locales con el respaldo del Programa Nacional de Seguros Contra Inundación
- Tarifas predeterminadas de acuerdo a localización (zona), año de construcción y límite, entre otros.
- Límite máximo disponible (pólizas Comerciales) por locales es de \$500,000 para Estructura y \$500,000 de Contenido.
- Cubierta entra en vigor 30 días luego de recibido el pago por la compañía de seguros (ciertas excepciones aplican).

# Catastrófes de Impacto Puerto Rico



## Incendio en Refinería Gulf (CAPECO) (Octubre 2009)

- Ocurrió en la madrugada del viernes 23 de octubre
- Tuvo una cobertura de medios internacionales
- No se registró ninguna fatalidad

Alrededor de 4,000 personas reclaman sobre \$500 Millones en Pérdidas

## Explosión Edificio Humberto Vidal, Rio Piedras (Noviembre 1996)

- Ocurrió jueves 21 de noviembre a 8:45am
- Murieron 33 personas, 25 heridos de gravedad y 44 con heridas menores
- Daños a Propiedad estimados en sobre \$6,000,000. Esto incluye:
  - Edificio Humberto Vidal pérdida total
  - Pepe Ganga
  - La California
  - Comercial Ubiñas
  - Colegio La Milagrosa
- La investigación del *National Board of Safety Transportation (NBST)* determinó que la causa de la explosión fue un escape de gas de las tuberías soterradas administradas por San Juan Gas (Enron).
  - San Juan Gas llegó a acuerdos extrajudiciales con reclamantes por cantidades no determinadas pero sin asumir responsabilidad o negligencia alguna.



# Catastrófes de Impacto Puerto Rico



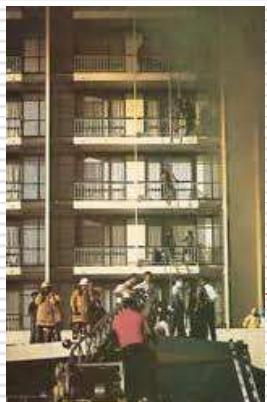
## Huracán Hugo (Septiembre 1989)



- Azotó a PR categoría 2 con vientos sostenidos de aprox. 104 m.p.h.
- Afectó principalmente Vieques, Culebra, Ceiba, Fajardo y Luquillo
  - Llegó a alcanzar Categoría 4 antes de azotar PR
  - Se debilitó al contactar Guadalupe y Santa Cruz
  - Pérdidas se estimaron en \$4,200 Millones
- Pérdidas Aseguradas se estimaron en \$800 Millones



## Fuego Hotel Dupont Plaza (Diciembre 1986)



- Sobre 2,000 reclamantes ante tribunales reclamando sobre \$2 Billones en pérdidas.
- Causó importantes cambios en pólizas de Responsabilidad Pública a nivel mundial.
  - Cambios significativos en normas y regulaciones de seguridad en hoteles.
  - Fallecieron 97 personas y 140 heridos



# CUBIERTA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA



## Propósito

- ✿ Proteger al asegurado por daños corporales a terceros o daños a propiedad ajena a consecuencia de una ocurrencia por los cuales el asegurado sea legalmente responsable.
- ✿ Estos daños pueden ser resultado de:
  - ✿ Accidentes en los predios del asegurado
  - ✿ Durante las operaciones del negocio
  - ✿ Productos manufacturados o distribuidos por el asegurado
  - ✿ Operaciones completadas

# CUBIERTA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA



- **Ocurrencia:**
  - Significa un accidente incluyendo la exposición continua o repetida a una misma condición dañina.
- **Límite por Ocurrencia**
  - Cantidad máxima a pagar por todas las pérdidas cubiertas por cada accidente, independientemente del número de personas perjudicadas o partes envueltas.
  - No hay límite de ocurrencias por año póliza.
- **Límite de Agregado**
  - Cantidad máxima a pagar por todas las pérdidas cubiertas bajo la póliza durante el periodo de la misma.
  - Límite reducido por pérdidas pagadas durante el año póliza.
  - Se puede enmendar límite de Agregado para aplicar por cada predio y/o proyecto en lugar de un mismo agregado para todos los locales y/o proyectos.

# CUBIERTA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA

---



- ✿ La ocurrencia debe suceder en el Territorio cubierto y durante el periodo de la póliza.
- ✿ Territorio Cubierto incluye Puerto Rico, Estados Unidos, sus territorios o posesiones y Canadá (importante aclarar a la aseguradora si se proveen servicios fuera de Puerto Rico).
- ✿ La aseguradora tiene la obligación de defender al asegurado en toda la reclamación o demanda cubierta bajo esta póliza (*Duty to Defend*)

# CUBIERTA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA



## Exclusiones Principales:

- ✿ Daños por Contaminación
- ✿ *Liquor Liability Coverage*
- ✿ Accidentes de Empleados (FSE)
- ✿ Daños ocasionados por la posesión, mantenimiento, uso de Automóviles, Aviones o Embarcaciones
- ✿ Daños a Propiedad de Terceros bajo la Custodia, Control o Cuidado del Asegurado
- ✿ Recogido de Productos (*Product Recall*)
- ✿ Responsabilidad por Servicios Profesionales
- ✿ Prácticas Relacionadas al Empleo (alegaciones de despido injustificado, discriminación, hostigamiento sexual, etc.)

# CUBIERTA DE RESPONSABILIDAD PUBLICA



## Factores que Afectan la Prima:

- ✿ Clasificaciones aplicables varían de acuerdo a las operaciones del negocio;
- ✿ Un negocio puede contener varias clasificaciones;
- ✿ Bases de primas deben representar exposiciones reales;
- ✿ La compañía aseguradora tiene derecho a auditar las bases de prima del asegurado y cobrar la prima adicional de acuerdo a base real;
- ✿ Recomendable negociar tarifas reducidas por clasificación en lugar de informar bases de primas inferiores;
- ✿ Importante no duplicar bases de primas o exposiciones cuando tenemos diversidad de clasificaciones.



# CUBIERTA DE CRIMEN

## Cubiertas Principales:

- Fidelidad
  - Deshonestidad de Empleados
  - Riesgo excluido en Propiedad e *Inland Marine*
  - Límite aplica por Ocurrencia (acto o serie de actos ocasionados por un empleado o grupo de empleados)
- Falsificación o Alteración de Documentos
  - Incluye falsificación o alteración de cheque o firma
- Robo de Dinero
  - Cubierta relativamente cara;
  - Límite deberá depender de cantidad deposito máxima anual;
  - Límite puede variar por local;
  - Pueden ser límites diferentes para dentro y fuera de los predios

# CUBIERTAS DE INLAND MARINE



## Letreros

- ✿ Las pólizas de Propiedad usualmente ofrecen cubierta bien limitada para los letreros.

## Computadoras

- ✿ Redacción de forma especial para este tipo de Propiedad.
- ✿ Se puede cubrir el Equipo (*Hardware*), Programación (*Software*), Gastos Extraordinarios y Pérdida de Ingreso.
- ✿ Provee cubierta contra Todo Riesgo y Terremoto (en adición a Inundación y Roturas Mecánicas).
- ✿ Extender para cubrir equipo en tránsito (“*Laptops*”).

## Valuable Papers & Records

- ✿ Documentos valiosos tales como planos, expedientes médicos, affidavits, bibliotecas, etc.



# PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

Se compone de las siguientes cubiertas:

- **Responsabilidad Pública** – Daños corporales a terceros o a Propiedad Ajena
  - **Daños Físicos** – Daños al vehículo asegurado
- Revisar el listado de vehículos con cubierta de Daños Físicos.
  - Cubierta aplica solamente a vehículos diseñados a uso en las vías públicas y que requiera permiso (Licencia);
  - No aplica para Equipo Móvil (no diseñados para uso en vías públicas)
  - Importante verificar el Valor Actual detallado en la póliza para cada unidad con cubierta de Daños Físicos.
  - A diferencia de las pólizas de Propiedad, Daños Físicos incluye daños por Inundación (cubierta Comprensiva).
  - Negocios que dependen del uso de su flota para la continuidad del negocio deben prestar mayor atención a este asunto.



# PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

- ✿ Límites de Responsabilidad Pública:
  - ✿ **Límite Combinado** – Ejemplo: \$500,000 CSL
    - ✿ Límite máximo a pagar por todos los daños ocasionados (daños corporales y/o a propiedad ajena en cualquier combinación) por cada accidente.
  - ✿ **Límite Específico** – Ejemplo 100/300/50)
    - ✿ 100 – Hasta \$100,000 por persona en Daños Corporales
    - ✿ 300 – Hasta \$300,000 de Agregado por Daños Corporales
    - ✿ 50 – Hasta \$50,000 en Daños a Propiedad Ajena (ejemplo: auto, verja, casa, etc.)



# PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

- ★ **Exclusiones Principales (Responsabilidad Pública)**
  - ★ Daños intencionales;
  - ★ Accidentes a Empleados;
  - ★ Daños relacionados a las operaciones del asegurado;
  - ★ Propiedad en la custodia, cuidado o control de asegurado o de terceros mientras es transportada por el asegurado;
  - ★ Daños ocasionados antes y/o después de la descarga de la mercancía (*loading or unloading*);
  - ★ Daños por Contaminación



# PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

## Factores que afectan la Prima de Automóviles:

- Territorio (Area Metro, Ponce, Caguas, Mayaguez, Arecibo, Resto de la Isla);
- Uso del Vehículos (privado, comercial, ir y venir al trabajo, servicio, etc.);
- Peso del vehículo (liviano, mediano, pesado, extra pesado);
- Costo Nuevo y Valor Actual
- Deducible
- Experiencia de Pérdidas de Reclamaciones



# PÓLIZA DE UMBRELLA

- Recomendable para todo negocio debido al ambiente litigante hoy en día.
- Condiciones y exclusiones de estas pólizas pueden variar por compañía aseguradora;
- Provee límites en exceso de las cubiertas de Responsabilidad Pública primarias provistas bajo las pólizas *Package* y Automóviles.
- Debe tener fechas concurrentes con cubiertas de Responsabilidad Pública primarias.
- Requiere mantener un mínimo de límites primarios.
- Recomendable velar la solidez de la compañía aseguradora.

# *POLIZA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL*

---



- Protege a los profesionales, ante posibles alegaciones de Errores y Omisiones en el desempeño de su profesión.
  - Las alegaciones pueden incluir error, negligencia, errores, omisiones, falsas representaciones, incumplimiento de deberes, difamación, libelo y calumnia.
  - Asegurado: el profesional nombrado
-

# *Reclamaciones*

# *Responsabilidad Profesional*



- **Expedientes extraviados causan retraso en rendir planilla de contribución sobre ingresos**
- **No perfeccionar colateral en el registro de la propiedad**
- **Falta de información relevante a viajeros**
- **Valor en el Mercado de Propiedad**
- **Suicidio de Paciente**

# *Responsabilidad Profesional*

---



- Contadores
- Publicistas
- Tasadores
- Estudiantes de práctica
- Abogados
- Agentes de Seguros
- Corredores de Seguros
- Compañías de Seguro
- Instituciones Financieras
- Multimedia (Radio, TV, Prensa)
- Consultores Gerenciales
- Psicólogos
- Corredores de Bienes Raíces
- Maestros y Directores de Escuela
- Trabajadores Sociales
- Investigadores de Título
- Agentes de Viaje
- Profesiones Misceláneas
- EDP / Sistemas de Información
- Banqueros Hipotecarios

# *Directores y Oficiales*

---



- La aseguradora reembolsará a la entidad por la pérdida que surja de una reclamación hecha en contra de un Director, Oficial y/o Fiduciario y que sea notificada a la aseguradora durante el período de la póliza , por cualquier acto culposo dentro de sus capacidades , pero sólo en la medida en que hayan indemnizado a los Directores, Oficiales y/o Fiduciarios
-



# *Reclamaciones D&O*

## **Alegaciones más comunes**

- Falta de información en la presentación de Estados Financieros, emisiones de acciones o bonos
- Falsas representaciones
- Violación del deber Fiduciario
- Conflicto de Intereses (“insider trade”)
- Reconocimiento de ingresos inapropiado
- Re-emisión de Estados Financieros
- Prácticas Contables Inapropiadas
- Violación de Políticas Corporativas de presentación de información



# Prácticas de Empleo

---

- La aseguradora reembolsará al asegurado por las pérdidas que surjan de una reclamación hecha en su contra y que sea notificada a la aseguradora durante el período de la póliza , por actos culposos relacionados a Prácticas de Empleo.
  
  - Asegurado: Directores, Oficiales, Empleados
-



# Reclamaciones *EPL*

---

- Despido Injustificado
- Hostigamiento Sexual
- Ambiente Hostil
- Discrimen
- Privación de Oportunidad de Crecimiento / Ascensos / Reclutamiento / Términos
- Medidas Disciplinarias
- Aplicación adecuada de Políticas y Procedimientos
- Represalia
- Violación de Derechos Civiles

# *Importante Recordar*



- Siempre Tratar de Transferir Riesgos
- No Asumir Riesgos de Otros
- Cotejar Certificados de Seguros Regularmente
  - Cubierta de Responsabilidad Contractual
  - Incluye Seguros Requeridos por Contratos
  - Incluye Asegurados Adicionales Según Contratos
- Incluir Firma Como Asegurado en Pólizas de Otros





---

***¡GRACIAS!***

---